



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE NOVIEMBRE DE 1995	5553
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 9527

DECRETO NUMERO 043

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TAB., EJERCIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente :

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25,26 y 36 -- Fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 Fracción VI inciso E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

SEGUNDO.- La revisión de la cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de N\$27'422,298.78, (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 78/100 - M.N) Integrados de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	N\$2'766,858.78
RECURSOS PROPIOS	1'040,305.14
PARTICIPACIONES POA	11'312,849.00
AMPLIACIONES AL POA	2'897,969.71

TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES:	N\$18'017,982.63
	=====

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:

CONVENIOS ESTATALES	4'857,033.68
CONVENIOS FEDERALES	3'020,350.00
OTROS INGRESOS	1'526,932.47

SUB-TOTAL DE INGRESOS	N\$ 9'404,316.15
TOTAL DE INGRESOS	N\$27'422,298.78
	=====

EXPLICACIONES DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	N\$	47'082.04
BANCOS		1'776,465.81
DEUDORES DIVERSOS		192,085.48
PAGOS ANTICIPADOS		728,547.20
GASTOS A COMPROBAR		22,678.25

TOTAL	N\$	2'766,858.78
		=====

RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

RECURSOS PROPIOS

IMPUESTOS	N\$	380,809.96
DERECHOS		156,580.50
PRODUCTOS		118,726.00
APROVECHAMIENTOS		383,729.45
ACCESORIOS		459.14

TOTAL	N\$	1'040,305.05
		=====

PARTICIPACIONES-POA.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas.

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA	N\$10'555,286.64
APORTACION MENSUAL I.S.S.E.T.	757,562.36

SUB-TOTAL	N\$11'312,849.00
	=====

AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad municipal. Generalmente son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$	2'239,260.33
INCREMENTO SALARIAL		425,854.00
CREDITO AL SALARIO		232,855.38
SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA		2'897,969.71

TOTAL DE PARTICIPACIONES Y AMPLIACIONES POA

N\$14'210,818.71

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

En el ejercicio 1994 este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES

ESTATALES	N\$	4'857,033.68
FEDERALES		3'020,350.00
TOTAL DE CONVENIOS	N\$	7'877,383.68

OTROS INGRESOS.- En este región se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T, traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales, etc.

OTROS INGRESOS

OBLIGACIONES FISCALES	N\$	87,184.13
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS		524,338.08
ACREEDORES DIVERSOS		428,899.93
PROVEEDORES		475,576.08
MULTAS FEDERALES NO FISCALES		70.31
SEGURO DE VIDA		9,492.50
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION		566.93
AJUSTE DE LA MONEDA		4.51
10% POR HONORARIOS		800.00

TOTAL DE OTROS INGRESOS N\$ 1'526,932.47

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de N\$ 27'383,124.04 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 04/100 M.N), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	N\$ 10'689,098.26
GASTO DE INVERSION	4'698,288.88
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	340,000.00
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	7'122,584.45
CONVENIOS FEDERALES	3'139,541.98
OTROS EGRESOS	1'393,610.47
TOTAL	N\$ 27'383,124.04

EXPLICACIONES DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento y alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios públicos, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	N\$ 7'379,563.28
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	846,507.33
SERVICIOS GENERALES	2'269,474.73
TRANSFERENCIAS	193,552.92
TOTAL GASTO CORRIENTES	N\$ 10'689,098.26

GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, listas de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTOS DE INVERSION	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 42'019.63
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	3'546,997.33
PROMOCION Y FOMENTO	1'109,271.92
TOTAL GASTO DE INVERSION	N\$ 4'698,288.88

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Agrupa las previsiones de gastos para atender situaciones de contingencia del municipio o necesidades especiales de la Administración Pública, y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados. Así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$ 340,000.00
TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
RIAS	N\$ 340,000.00

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio 1994 este municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES	
ESTATALES	N\$ 7'122,584.45
FEDERALES	3'139,541.98
TOTAL DE EGRESOS POR CONVENIOS	N\$10'262,126.43

OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T. descuentos de I.S.P.T, cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS	
OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 81,768.78
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	523,696.26
PROVEEDORES	7,417.18
ACREEDORES DIVERSOS	596,714.22
SEGURO DE VIDA	9,492.50
PRIMER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	5,008.81
SEGUNDO EJERCICIO DE ADMINISTRACION	84,164.23
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	85,346.94
AJUSTE DE LA MONEDA	1.55
TOTAL OTROS EGRESOS	N\$1'393,610.47

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$39,174.74 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 74/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

BANCOS	N\$	25,174.09
DEUDORES DIVERSOS		9,000.65
PAGOS ANTICIPADOS		5,000.00
		<hr/>
T O T A L	N\$	39,174.74
		=====

QUINTO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento Municipal de Tenosique, Tabasco, en el concepto de Gasto Corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO.
SERVICIOS PERSONALES	N\$ 7'379,563.28
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	846,507.33
SERVICIOS GENERALES	2'269,474.73
TRANSFERENCIA	193,552.92
EKOGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 340,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO:	N\$11'029,098.26
=====	

SEXTO.- En el Ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

GASTO DE INVERSION

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 42,019.63
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	3'546,997.33
PROMOCION Y FOMENTO	1'109,271.92
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO	N\$ 4'698,288.88
=====	

SEPTIMO.- Del análisis que se presenta se desprende que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Es conveniente subrayar que la administración del Municipio de Tenosique entregó a la Nueva Administración Municipal recursos Financieros Monetarios por la cantidad de N\$25,174.09 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 09/100 M.N.), por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 043 .

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas y los gastos están comprobados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. Lic. Heberto Taracena Ruíz, Presidente.- Profr. Ramón Gómez Alvarez, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9528

DECRETO NUMERO 044

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., EJERCIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

SEGUNDO.- La revisión de la cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de N\$47'470,071.16 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 16/100 M.N), integrados de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	N\$ 4'532,294.90
RECURSOS PROPIOS	1'243,535.22
PARTICIPACIONES POA	22'065,176.58
AMPLIACIONES AL POA	3'368,556.74
SUBTOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES	N\$31'209,563.44
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	N\$ 6'201,532.00
CONVENIOS FEDERALES	4'929,214.57
OTROS INGRESOS	5'129,961.15
SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	N\$ 16'260,507.72
TOTAL DE INGRESOS	N\$ 47'470,071.16

EXPLICACIONES DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	N\$ 3,504.64
BANCOS	1'811,834.61
DEUDORES DIVERSOS	1'533,732.70
PAGOS ANTICIPADOS	1'159,289.36
GASTOS A COMPROBAR	16,063.59
DOCUMENTOS POR COBRAR	7,370.00
FONDOS EN GARANTIA	500.00
TOTAL	N\$ 4'532,294.90

RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

RECURSOS PROPIOS:

IMPUESTOS	N\$ 563,568.48
DERECHOS	236,685.27
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	443,281.47
TOTAL	N\$ 1'243,535.22

PARTICIPACIONES POA.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas. Su análisis es el siguiente:

PARTICIPACIONES POA	
PARTICIPACIONES POA	N\$ 22'065,176.58
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES POA	N\$ 22'065,176.58

AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA	
AMPLIACIONES AL POA INICIAL	N\$ 3'368,556.74
SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA	N\$ 3'368,556.74
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y AMPLIACIONES POA	N\$25'433,733.32

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

En el ejercicio 1994 este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

ESTATALES	N\$ 4'929,214.57
FEDERALES	N\$ 6'201,332.00
TOTAL DE CONVENIOS	N\$ 11'130,546.57

OTROS INGRESOS.- En este reglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T, traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales etc.

OTROS INGRESOS

OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 26,372.32
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS.	1'150,985.02
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	2,825.40
APORTACIONES MUNICIPAL I.S.S.E.T.	724,784.33
SUELDOS POR PAGAR	51,799.28
PARTICIPACIONES FEDERALES	8,765.86
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	974.02
DELEGACION MPAL. VILLA LA VENTA	106.81
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	104,554.06
ACREEDORES DIVERSOS	826,022.87
PROVEEDORES	2'232,771.18
TOTAL OTROS INGRESOS	N\$ 5'129,961.15

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de: N\$47'385,487.74 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 74/100 M.N.), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	N\$21'418,898.20
GASTO DE INVERSION	2'201,578.39
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	539,652.41
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	7'225,444.32
CONVENIOS FEDERALES	6'453,262.23
OTROS ENGRESOS	N\$ 9'546,652.19
TOTAL DE EGRESOS	N\$ 47'385,487.74

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco los servicios generales indispensables como son: Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 15'370,244.00
ARTS. MAT. DE CONSUMO	2'229,332.80
SERVICIOS GENERALES	2'876,532.23
TRANSFERENCIAS	942,789.17

TOTAL GASTO CORRIENTE N\$ 21'418,898.20

GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 196,159.74
CONST. Y OBRAS PUBLICAS	1'466,221.92
PROMOCION Y FOMENTO	539,196.73
TOTAL GASTO DE INVERSION	N\$ 2'201,578.39

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencia del municipio o necesidades especiales de la Administración Pública, y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados. Así como también

la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$	9,514.17
EROGACIONES IMPREVISTAS		530,138.24
TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$	539,652.41
		=====

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio 1994 este municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

CONVENIOS ESTATALES	N\$	7'225,444.32
CONVENIOS FEDERALES		6'453,262.23
TOTAL DE EGRESOS POR CONVENIOS	N\$	13'678,706.55

OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T. descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

ACREEDORES DIVERSOS	N\$	2'431,102.09
OBLIGACIONES FISCALES		27,319.73
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS		1'437,079.74
PRESTAMO HIPOTECARIO I.S.S.E.T.		2,825.40
PROVEEDORES		3'662,996.66
MULTAS FED. NO FISCALES		974.03
APORTACION MPAL. I.S.S.E.T.		946,473.36
DELEGACION MPAL. VILLA LA VENTA		883.58
DOCUMENTOS POR PAGAR		952,516.70
SUELDOS POR PAGAR		84,480.90
TOTAL OTROS EGRESOS	N\$	9'546,652.19
		=====

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$84,583.42 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 42/100 M.N), integrado de la siguiente manera:

CAJA	N\$	6,122.00
BANCOS		6,165.54
PAGOS ANTICIPADOS		72,295.88
TOTAL	N\$	84,583.42
		=====

QUINTO.- La glosa a la cuenta pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales, estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de las materias que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, en el concepto de Gasto Corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	N\$ 15'370,244.00
ARTS. Y MAT. DE CONSUMO	2'229,332.80
SERV. GENERALES	2'876,532.23
TRANSFERENCIAS	942,789.17
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	N\$ 21'418,898.20
	=====

SEPTIMO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

GASTO DE INVERSION

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 196,159.74
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	1'466,221.92
PROMOCION Y FOMENTO	539,196.73
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO	N\$ 2'201,578.39

OCTAVO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, gastó la cantidad que a continuación se muestra, aplicándola a la partida presupuestal correspondiente.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 539,652.41

NOVENO.- Del análisis se desprende, que las cantidades que se asignan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, Gasto de Inversión y Erogaciones Extraordinarias y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Es conveniente subrayar que la administración del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, entregó a la Nueva Administración Municipal recursos Financieros Monetarios por la

cantidad de N\$12,287.54 (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 54/100 M.N.), por lo que:

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DÉCRETO NUMERO 044

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas y los gastos están comprobados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena Ruíz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Alvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAEHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 9557

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 de febrero de 1995 expediente número 123325 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta Propiedad Nacional, denominada "RANCHO ALEGRE", ocupada por (el la) C. ASUNCION TORRES GUERRA ubicada en el Municipio de BALANCAN, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 20-34-48 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. NATIVIDAD GONZALEZ NIETO.

AL SUR: C. ARNULFO LOPEZ MONTUY.
AL ESTE: CC. DARVELIA ARCOS R. Y DAMIAN ZACARIAS.
AL OESTE: C. ORFILA AREAS OCAÑA.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Av. Cé-

sar Sandino No. 635 Col. 1ro. de Mayo, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C.
C. ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 9531**DECRETO NUMERO 057**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XV, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la C. Licenciada ENA HERNANDEZ FICACHI, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 33 años ininterrumpidos, desempeñando con honestidad y capacidad diversos cargos en la administración pública, y actualmente por razones de salud, está con licencia de su empleo como Juez Tercero Penal por el Distrito Judicial del Centro.

SEGUNDO.- Que debido a los años de servicios prestados, su salud está afectada sensiblemente, lo que la imposibilita para seguir desempeñando sus funciones, por lo que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes.

TERCERO.- que obra en poder de esta Comisión, la certificación expedida por el Contador Mayor de Hacienda de este Congreso, en la que según revisiones de los libros de registro de nombramientos, aparecen datos de la C. Licenciada ENA HERNANDEZ FICACHI, como empleada al servicio del Gobierno del Estado, desde el año de 1953 y hasta el año de 1995.

CUARTO.- Que es facultad de este Honorable Congreso con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XV de la Constitución Política Local, otorgar

recompensas y honores a los ciudadanos que se distinguen por servicios prestados a la patria y a la humanidad; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

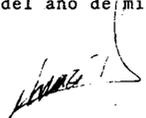
DECRETO No. 057

ARTICULO UNICO.- Se concede Pensión Vitalicia a la C. Licenciada ENA HERNANDEZ FICACHI, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por una cantidad equivalente a tres veces el salario mínimo mensual vigente en la entidad y que se pagará a partir del día en que presente su renuncia y cause baja definitiva, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ruben Ascencio Wade, Diputado Presidente.- MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.- Presente.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9554

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 208/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado Legal de Banca CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ALFREDO MONRAZ MARQUEZ Y SOCORRO EUGENIA MAGGREGOR CALLEJA, con fecha veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A GOSTO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha veintidos de agosto del año en curso y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:

---Predio Urbano y Construcción constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Circuito Venus del Fraccionamiento Galaxia del Desarrollo Urbano Tabasco 2000, identificado con el lote 560 de la Manzana IV de ésta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con Calle Circuito Venus, al Sur 8.00 metros con lote 536, al Este 20.00 metros con lote 559 y al OESTE 20.00 metros con lote 561. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de ésta Ciudad, bajo el número 422 del Libro General de Entradas a fo-

lios del 1,442 al 1,447 del Libro de Duplicados Volumen 110 afectando el predio número 51,537 folio número 137 del libro mayor volumen 201 a nombre del demandado ALFREDO MONRAZ MARQUEZ y toda vez que el bien antes descrito se saca a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, sirve de base entonces la cantidad de N\$ 356,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura lega la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería Judicial del Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para la presente subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Martha Patricia Cruz Olán, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

---UNICO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en tercera almoneda señalada mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del año en curso, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2

(7 en 7)

No. 9537

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL CENTRO
VILLÁHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 549/995, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO Promovido por JUAN BAUTISTA GARCIA, por su propio derecho, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLÁHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Se tiene por presentado al C. JUAN BAUTISTA GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos consistente en un recibo original expedido por el Director de Obras Públicas, un plano original, una constancia original expedida por el Delegado Municipal de Colonia Tamulté, dos copia al carbón de MEMORANDUM, cuatro recibos de pago de Impuesto Predial, y un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad original, con los que promueve EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 621 de la Colonia Tamulté de ésta Ciudad, constante de una superficie de 245 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 7.00 metros con la calle Vicente Guerrero; al Sur 7.00 metros con la Señora ELSA FLORES GIL; al Este 35.00 metros con los Señores IGNACIO LEON DIAZ, ANDRES LARA LEON Y FREDY FERNANDEZ; al Oeste 35.00 metros con la señora RAFAELA JIMENEZ DE LA CRUZ. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 905, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en

vigor; en consecuencia con los numerales 2,932 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil ámbos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de ésta diligencia para que hagan valer los derechos que les corresponda, en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad; así mismo publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de LORENZO VELAZQUEZ GONZALEZ, ELENA VAZQUEZ SANCHEZ Y JOSE DEL CARMEN MORALES TORRES, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en ésta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a éste Juzgado, si el predio motivo de éstas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que in-

fome si el predio objeto de éste pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjuntese a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en éste juicio. El promovente señale como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en Edificio Torre Centro, despacho 102 calle Constitución 516 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JOSE LUIS SANSORES CASTRO, CARLOS OSCAR RAMIREZ LAONES, RODRIGO JIMENEZ ALVAREZ Y CARLOS ALBERTO MAYO CABRERA.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLÁHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 9533

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 459/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General de "AUTOMOTRIZ MACUSPANA" S.A. de C.V., en contra de ARSENIO SANCHEZ MENDEZ como deudor principal y MANUEL SANCHEZ GARCIA como aval, se dictó un proveído, que copiado a la letra dice:

SE SEÑALA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vista, la razón secretarial, se acuerda;
---PRIMERO: Toda vez que el actor Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, no se inconformó con el avalúo exhibido por el perito Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, perito designado por esta Autoridad en rebeldía del demandado, como lo solicita y apareciendo que no existe discrepancia notoria entre el avalúo presentado por el promovente y el exhibido por el perito en rebeldía, se aprueba para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar el presentado por el perito nombrado en rebeldía del demandado ARSENIO SANCHEZ MENDEZ.

---SEGUNDO: Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás subsecuentes del Código de comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del código de

Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien mueble valuado por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA.a). Vehículo marca Volkswagen, tipo Pañel; Chasis 21M0009080, Motor PA032386, color blanco con franjas azules placas S/N Modelo 1992, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía del demandado la cantidad de NS18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán deposita previamente ante el Juzgado Segundo Civil de Macuspána, Tabasco, ubicado en la Calle Circunvalación s/n Edificio Casa de la Justicia, segunda planta de ésta ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirva de base para el remate.

---CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES, dentro de TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste", fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta

tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 9550

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 693/995 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam promovido por JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Se tiene por presentado al C. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos consistentes en un certificado negativo de propiedad, un plano original y una constancia de propiedad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION Ad-perpetuam, con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio sub-urbano constante de, se dice, ubicado entre las calles Buenavista y la Carretera Estatal de la Villa Tamulté de las Sabanas Centro, Tabasco, constante de una superficie de 743.46 metros cuadrados que se localiza dentro de las dimensiones y linderos siguientes: Al Norte: 31.85 metros colinda con el Albergue Carlos Pellicer Cámara; al Sur 36.83 metros con la carretera al Poblado Buena Vista; al Este 28.20 metros con el Señor José Morales Arias; y al Oeste 15.10 metros con la Srta. Neyvi Yolith Hernández Hernández. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en consecuencia con los numerales 2,932, 2,933 y apli-

cables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, así mismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad, así mismo publíquense los edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, ULISES MORALES MORALES, Y JUAN HERNANDEZ GARCIA, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en ésta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a éste Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informe al Presi-

dente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en éste Juicio.

.....Téngase al actor por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Andador del Zapatero número 509 de la Colonia Indeco de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Abogado ISRAEL VELAZQUEZ GARCIA.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 9524

INFORMACION AD-PERPETUAM

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-**

En el Expediente Número 492/994, relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MANUELA BRITO DE BROCA, se ha dictado un proveído de fecha Dieciseis de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTA:- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

1.- Por presentada la actora MANUELA BRITO DE BROCA, con su escrito de cuenta y se le tiene por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha trece de julio del presente año; en consecuencia, como la promovente presentó lo solicitado acuérdesse conforme a derecho proceda su escrito de demanda.

2.- Téngase por presentada a la promovente MANUELA BRITO DE BROCA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano, ubicado en las esquinas que forman las calles de 27 de Febrero y Abraham Bandala de ésta Ciudad, el cual consta de 184.75 mts². con los siguientes linderos y medidas: al Norte; en dos medidas 23.00 y 22.00 mts. con CONCEPCION LEON VDA. DE GAMAS y MANUELA BRITO DE BROCA; al Sur; 1.25 mts. con la calle Abraham Bandala; al Este: En dos medidas y 67.00 y 62.50 con SILVERIO TORRES MONTIEL y al Oeste: 5.35 mts.² con la calle 27 de Febrero.

3.- Con fundamento en los artículos 790, 791, 794, 796, 823, 825, 827, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción VIII, 870, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponde.

4.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de este lugar, para efectos de que informe si el Predio Urbano con la superficie total de 184.75 mts. pertenece o no al fundo legal del Municipio.

5.- Así también publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

6.- Notifíquese a los colindantes SILVERIO TORRES CRUCES en su domicilio Calle Abraham Bandala No. 314-A y al señor ISIDRO BROCA GAMAS en calle 27 de Febrero No. 515 interior ambos de esta Ciudad, mismos que según dice la promovente son las que actualmente colindan con el Predio motivo de estas diligencias, para que les hagan saber con respecto a este juicio y para que dentro del término de tres días de conformidad con el artículo 136 fracción IV del Código de procedimientos Civiles en vigor, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

7.- hecho lo anterior, recíbese la información testimonial de ALBERTO BALCAZAR DE LA CRUZ, SALOMON ACOSTA ROSALES y HERNAN ORTIZ FERNANDEZ, con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad y los colindantes del predio en cuestión.

8.- Téngase como domicilio de la promovente para citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 513 de la Calle Moctezuma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como tomar apuntes del expediente al LIC. DARWIN SANCHEZ LOPEZ.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial interina Licenciada OTILIA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ que certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL**

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 9532

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1392/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS PEREZ AQUINO Y RAFAEL MACARIO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de la C. MARGARITA MAGDONEL LARA, en contra del C. LUIS ERNESTO GARCIA LARA, con fecha Siete de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos; en autos el escrito, se acuerda:
---PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PE-LAEZ.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA.- Ubicado en la Cerrada de Quintana Roo sin número de la Colonia Lindavista de esta

Ciudad, constante de una superficie de 168 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 40 metros con propiedad de José Solís León, al Sur igualmente, se dice, 40 metros con Hector A. Serrano Martínez, al Este en 4.20 metros con propiedad privada y al Oeste en igual medida con Cerrada de Quintana Roo, en la Colonia Linda Vista con fondo, además dicho predio consta con una construcción de una superficie de 60.90 metros cuadrados, encontrándose inscrito bajo el número 6479 del libro general de entradas a folio 18830 al 18832 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 79,273 a folios 73 del libro mayor volumen 308 a nombre de Luis Ernesto García Lara. Al que fue fijado un valor comercial de N\$ 58,870.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 39,246.66 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se dite en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

---Notifíquese personalmente, cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9551

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO****PRIMERA ALMONEDA**

En el Expediente número 466/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JOSE MANUEL ORTIZ CANO, y en contra de la C. ADA LETICIA CARRERA LEON, con fecha Trece de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto lo de cuenta, se acuerda.

.....PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declara aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

.....SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y

al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN VEHICULO TIPO CUTLAS CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 395-AJ54-T8P5-140553. COLOR GRAFITO METALICO, MARCA CHEVROLET, MODELO 1993 AUTOMATICO NUMERO DE MOTOR PS-140553. Al cual le fue fijado un valor comercial de N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una Cantidad equivalente al 10% de la Cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

.....CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces durante tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convo-

candose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día cuatro de diciembre del presente año.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.**

2 3

No. 9538

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el señor ROGELIO GARCIA RAMON, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE INSCRIPCION DE POSESION, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 200/995, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos por auto de fecha nueve de junio del presente año, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la ranchería JIMENEZ de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 5-82-78 Has. (CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias si-

guientes: AL NORTE, 94.77 mts, 145.56 mts, 20.29 mts, 46.56 mts, 52.72 mts. y 62.24 mts. con Camino Vecinal a ejido Mal Paso; AL SUR, 55.41 mts, 20.81 mts, 75.20 mts y 286.71 mts. con El Camino Vecinal El Sandial; AL ESTE con vértice de los dos caminos vecinales; Y AL OESTE: 39.88 mts, 135.43 mts. y 32.71 mts., con propiedad del señor Juan Ramón Ramón.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES

EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

**EL SECRETARIO JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.**

No. 9534

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

---Que en el Cuadernillo de Ejecución de sentencia, deducido del expediente principal número 370/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer S.A., en contra de ASUNCION ALVAREZ PEREZ E ISABEL ALMEIDA DE ALVAREZ, con fecha once de octubre del presente año, se dictó un ACUERDO, que copiado textualmente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- A sus autos lo de cuenta y se acuerda: PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO RUSTICO con construcciones propiedad de los señores ASUNCION ALVAREZ PEREZ E ISABEL ALMEIDA DE ALVAREZ, ubicado en la ranchería TAXCO de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-32-97 (Cero Hectáreas, Treinta y Dos Areas y Noventa y Siete Centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 31.75 metros, con JO-

SE ALMEIDA R.; AL NORESTE, en 144.15 metros, con JOSE FRIAS N.; AL SURESTE, en 26.20 metros, con JOSE FRIAS N.; y al SUROESTE, en 114.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, inscrito el día 7 de diciembre de 1974, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 354 del Libro General de Entradas a folios del 980 al 982 del Libro de Duplicados, volumen 3 afectando el predio número 596 a folios 96 del Libro Mayor Volumen 3, a este predio se le fijó un valor comercial de N\$ 568.000 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes periódicos que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: Presente Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, convocándose a postores, con el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupa este juzgado el día CUATRO DE DICIEMBRE del presente año, a las DIEZ HORAS, debiendo los licitadores que deseen intervenir, depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta

Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; en consecuencia, expídanse los avisos y edictos correspondientes. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, Juez Civil de Primera Instancia, asistido del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNO DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No. 9540

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

En el Cuademillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 169/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa en contra de Margarito Montaña Maldonado y Pablo Montaña Maldonado, el suscrito Juez dictó un auto de fecha ocho de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

----PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Manuel Antonio Pérez Caraveo e Ingeniero Alfredo de la Cruz Salas, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

----SEGUNDO: En cumplimiento a lo solicitado por el ocursoante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emiti-

do por el Ingeniero ALFREDO DE LA CRUZ SALAS, perito en rebeldía de los demandados, designados por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552 y 553 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles aplicables supletoriamente al Código de Comercio. se fijan LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, en este Juzgado respecto al predio ubicado en el Poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de 1250.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 50.00 metros con calle 64, al Sur; 50.00 metros con lote 70, propiedad de la escuela; al Este 25.00 metros con calle 61 y al Oeste 25.00 metros con lote 57 propiedad de Amalio Arroyo, predio que se encuentra a nombre de Pablo Montaña Maldonado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha 10 de mayo de 1971, bajo el número 65, volumen 29, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de N\$133,700.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciándose la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE,

AVANCE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA. CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

En 8 de Noviembre de 1995, se publica el auto que antecede por los Estrados del Juzgado.- Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 9545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 063/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA DENOMINADA AUTOTAB, S.A. DE C.V. en contra de JOSE DEL CARMEN PIÑERA FERNANDEZ Y NINIVE TORRUCO I., SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTO: Lo de cuenta se acuerda.

-----UNICO: Como lo solicita el Lic. JULIAN ALVAREZ RAMOS por medio de su escrito de cuenta, y por la razón que expresa en el mismo, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del mueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha cuatro de agosto del año actual.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Se tiene por presentados a los demandados José del Carmen Piñera Fernández, y Ninive Torruco I., mediante su escrito de cuenta, objetando el dictamen del Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, dentro del término legal concedido, objeción que se le tiene por hecha; sin embargo, es de decirse a los cursante que deben tomar en cuenta que tuvieron un término legal para la designación de perito y que habiendo

hecho uso de ese derecho, no presentaron en tiempo al designado para la protesta del cargo y por ello se designó al referido Ingeniero; designación que fue hecha en los términos de Ley y el perito no fue recusado conforme lo dispone el numeral 344 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplica supletoriamente al de Comercio.

-----SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado Julian Alvarez Ramos, Endosatario en Procuración de la Empresa denominada Autotab S.A. de C.V. y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos en esta causa, tanto el designado por la parte actora como por el suscrito, son concordantes ya que asignan igual valor comercial al bien mueble embargado en la presente causa, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----TERCERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor; el siguiente bien mueble que a continuación se describe:

-----Tractocamión marca Freightliner con Semi Remolque marca Imotrasa, cuyas características son las siguientes:

-----A) DEL TRACTOCAMION; tipo Quinta Rueda; marca: Freightliner modelo FLD-12064-ST, 1993; Serie T254CMOO12680; motor Diesel commins N-14, 410 HP, No. de serie 43142838; peso 54 toneladas; equipada Quinta Rueda Mca. Holland FW-3500.

-----B).- DEL SEMIREMOLOQUE; tipo Jaula de 3 ejes; marca Imotrasa; modelo J.05.93; serie 93ITR3J0848; Capacidad 30,000 KGS; suspensión 3 ejes marca Suda de 24,000 LBS, equipada dos juegos de patines nacionales.

-----TERCERO.- Al bien mueble antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comer-

cial, que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

-----CUARTO: A fin de convocar postores, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurrido de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien mueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9556

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 722/995, Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por PETRA MONTOYA ALVARADO, por su propio derecho, con fecha veintinueve de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentada la Ciudadana PETRA MONTOYA ALVARADO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en un testimonio de escritura original; recibo de impuesto predial; plano original constancia de residencia; certificado del Registro Público; plano del predio urbano propiedad de la promovente, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla número 222 de la Colonia Tamulté de las Barrancas, con una superficie de 350.50 M2, con las colindancias siguientes: AL NORTE. En 40.00 metros con las Hermanas Eusebia e Ignacia Mayo Gracia, AL SUR.- En dos medidas 30.00 metros con servidumbre de paso, y 10.00 metros con Ramón Villamil, al ESTE.- En 10.00 metros con las Hermanas Mayo García; al OESTE.- En dos medidas 9.00 metros con Calle Miguel Hidalgo y Costillas que es la ubicación y 1.00 metros con servidumbre de paso, en ésta forma se hace

la identificación plena del predio motivo de ésta demanda.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 1936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso a la Superioridad, y al Representante Social Adscrito al Juzgado, la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a los colindantes del predio objeto de éstas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado; fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en ésta ciudad, así mismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los señores LUCIO HUMBERTO SUAREZ DIAZ Y JOSE CRUZ LEON BA-

EZA. En cuanto a las documentales que exhibe como pruebas agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales como en derecho proceda. Respecto de lo peticionado en la hoja número tres, de su escrito que se provee, dígaselo que en su oportunidad se acordará lo conducente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9539

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA.****TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 56/993 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JULIO CESAR GUTIERREZ LOMASTO, Endosatario en Procuración de JOSE LUIS SOLANO SOLANO, en contra de GUDELIA VELAZQUEZ GARCIA, con fecha treinta y uno de octubre del año actual, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...CUARTO: Asimismo y como lo solicita el ejecutante licenciado JUAN ALONSO BENITES y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y el mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle Oropeza de la colonia Florida número 59 de esta ciudad con construcción inconclusa, con una superficie de cincuenta metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día diecinueve de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, el acto de defusión del predio y el contrato de compraventa fue inscrito bajo el número 1828 del libro general de entradas, a folios del 4059 al 4061 del libro de duplicados volumen 58;

quedando afectado por dicho contrato el predio número 17,171 folio 115 del libro mayor volumen 72; al cual se le fijó un valor comercial de \$17,500.00 diecisiete mil quinientos nuevos pesos, de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, el cual fue aprobado y que sirve de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en este juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. SEXTO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Avance y Diario del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitándose postores; en-

tendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de diciembre del presente año a las diez horas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos citados en el acuerdo que se publica, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspána, Tabasco México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO.**

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

No. 9535

JUICIO ORDINARIO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO****JUDICIAL DEL CENTRO.****C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION NACIONAL DE CREDITO DE PRODUCTORES DE PLATANO "TABASCO" S.A. DE C.V. DONDE SE ENCUENTRE.**

En el Expediente número 161/995, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE EXTINCION DE INSCRIPCION DE GRAVAMENES, promovido por ANTONIA MONTEJO BAUTISTA, promoviendo en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria del extinto Santiago López Morales o Santiago López M., en contra de Usted, y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se dictaron los siguientes acuerdo que copiado a la letra dicen: JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:

Por presentada la C. ANTONIA MONTEJO BAUTISTA, promoviendo en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria del extinto Santiago López Morales, o Santiago López M., personalidad que acreditada con la copia Certificada de la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, certificada por el Notario Público Número 16 del Estado Licenciado Domingo Hernández Prieto, personalidad que se le tiene por reconocida para todos sus efectos legales, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 618 de la Avenida 27 de Febrero, Centro de esta Ciudad, autorizando para escucharlas y recibir las en su nombre al Licenciado Francisco Moha Márquez, así como Isabel Moha Márquez, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EXTINCION DE INSCRIPCION DE GRAVAMENES, en contra de la UNION NACIONAL DE CREDITO DE PRODUCTORES DE PLANTANO TABASCO, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en la Calle Juárez número 415 "GRUPO INVERLAT", Centro de esta Ciudad, y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio conocido en la Esquina que forman las Calles de José N. Rovirosa y Nicolás Baravo, Segundo Piso, Centro de esta Ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones de

los incisos a), b), c), d), de su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los artículos 1o, 2o., 3o., 10, 142, 143, 155-III, 254, 259, 284, 285, 286, 288 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2,938, 2,939, 2,940 y 2,941-VI del Código Civil Vigente en el Estado, y 170, 171, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad también en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior.

Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que en el término de NUEVE DIAS a partir del día siguiente de la notificación de éste proveído produzca sus contestaciones previniéndolos además para que señalen domicilio y personas para citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos a través de los estrados del Juzgado. Así mismo hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es por DIEZ DIAS fatales que empezarán a correr a partir del día siguiente hábil en que venza el concedido para contetar, salvo reconvencción o compensación.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Miriam Rubi Sánchez Esparza, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ATRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---PRIMERO.- Como se advierte del cómputo secretarial que el término concedido al demandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra precluyó, sin que diera cumplimiento al mismo, ni tampoco señaló domicilio y persona a fin de oír y recibir citas y noti-

ficaciones, no obstante de estar legalmente requerido para ello, en tal virtud, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar dentro de dicho término, siguiendo el juicio su curso, y las subsecuentes notificaciones que de ahora en adelante recaigan en el pleito, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de éste Juzgado.

---SEGUNDO.- Téngase a la actora ANTONIA MONTEJO BAUTISTA, en su escrito de cuenta, por aclarando ante éste juzgado que la demanda que instaura es precisamente en contra del Representante legal de la Unión Nacional de Crédito de Productores de Plátano "Tabasco" S.A. de C.V.; misma corrección que se le tiene por hecha para los efectos legales conducentes.

---TERCERO.- Se tiene a la citada ocurriente por exhibiendo ante éste juzgado el oficio número IX/3358/995, signado por el licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, mediante el cual informa que después de haber realizado la búsqueda correspondiente del domicilio del Representante Legal de la UNION NACIONAL DE CREDITO DE PRODUCTORES DE PLATANO TABASCO S.A. DE C.V. SE OBSERVO que en ningún lugar de esta ciudad capital y sus alrededores así como rancherías y poblados, se pudo comprobar que la persona antes mencionada no radica en ninguna de las partes mencionadas, asentado de tal forma la constancia de domicilio ignorado, misma que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

---CUARTO.- Con vista a lo anterior, y toda vez que de dicha constancia se desprende que el demandado Representante legal de la Unión Nacional de Productores de Plátano Tabasco S.A. de C.V. resulta ser de domicilio ignorado en base al razonamiento efectuado por el actuario de adscripción así como el oficio señalado en líneas anteriores, como lo solicita la actora ANTONIA MONTEJO BAUTISTA, en su ocursión de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 121 fracción II del Código Adjetivo Civil, se ordena correr la notificación respectiva al Representante legal de la

Empresa demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital, haciéndosele saber al demandado de referencia que se encuentran en la primera Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado de la demanda inicial, las cuales deberá comparecer ante éste Juzgado a recoger en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir del día siguiente a la última fecha de publicación de el edicto que se deberá expedir para tal efecto; haciéndosele también saber que deberá producir su contesta-

ción dentro del término de NUEVE DIAS, siguientes a la fecha en que haya recogido el traslado correspondiente, debiéndose en los edictos insertarse el auto inicial de demanda.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETÁ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

EXPEDIENTE NUMERO 161/995.
JUICIO.- ORD. CIV.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

2-3.

No. 9542

VIA ORDINARIA CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 627/995, relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil Acción Reivindicatoria, promovido por el C. PEDRO DIAZ DE LA CRUZ, en contra de MARCO ANTONIO ALOR HERNANDEZ, con fecha siete de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----VISTO: Lo de cuenta, se acuerda.

----PRIMERO: Como lo solicita el actor de ésta causa, y advirtiéndose de autos, que el demandado MARCO ANTONIO ALOR HERNANDEZ, no hizo contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para hacerlo; con fundamento en el artículos 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le declara la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido el derecho para que produzca su contestación.

----SEGUNDO: Asimismo, con fundamento en el artículos 616 del ordenamiento legal citado en el punto inmediato anterior, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este juicio y cuantas notificaciones deban hacersele aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado.

----TERCERO: Por lo tanto acorde a lo dispuesto en el numeral 618 del Código Adjetivo de la Materia, se abreve el término de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales pero tomando en cuenta que el demandado antes referido, fué declarado en rebeldía, este proveído deberá publicarse por dos veces consecutivas cada tercer día hábil; en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir.

----CUARTO: En cuanto a las pruebas que ofrece el actor se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA TERCER DIAS HABIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2

No. 9555

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 765/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfonso Villegas Castellanos, Endosatario en procuración del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, en contra del Ciudadano Abenamar Pérez Acosta y María del Carmen Pacheco Blanqueto, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---V I S T O: lo de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- En virtud de lo solicitado por el licenciado Gabriel Lastra Pedrero, en su escrito de cuenta, se aprueban los siguientes avalúos; Respecto del inmueble consistente en Predio Rústico denominado el Rosario, ubicado en la Ranchería Naranjaño 2a. Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el exhibido por el ingeniero Roque A. Camelo Verdusco, perito Tercero en Discordia y respecto del predio urbano ubicado en la Calle Joaquín Cuevas 521 Col. Pueblo Nuevo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, se aprueban los avalúos emitidos por los ingenieros Oscar Castellanos Rodríguez y Marco Antonio Cano Gómez, perito de la parte actora y en rebeldía, respectivamente, por ser los que asignan mayor valor comercial a los predios de referencia.

---SEGUNDO.- Asimismo como lo pide el ocursoante y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, los inmuebles que a continuación se describen: 1).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Joaquín Cuevas Número 521, de la Col. Pueblo Nuevo de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2., a nombre de Abenamar Pérez Acosta, el cual se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 M, con Calle de su ubicación; al Sur, igual medida con Juana Acosta Osorio;

al Este 30.00 M, con Juana Acosta Osorio, y al Oeste igual medida con Juana Acosta Osorio. Inscrito el 06 de mayo de 1986, a folio 1511 al 1513 del libro de duplicados volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio número 17329, folio 187, volumen 64, documento público número 635, contrato de donación pura y simple de una fracción. A dicho predio se le asignó un valor comercial de \$ 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para esta subasta y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir: \$ 123,333.32 (Ciento Veintitres Mil Trescientos Treinta y Tres Nuevos Pesos 32/100 M.N.).

---2.- Predio rústico denominado el Rosario, ubicado en la Ranchería el Naranjaño Segunda Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 253-25-68 Has, localizado entre las siguientes colindancias: Al Norte con río Naranjaño; al Sur con Laguna Puerto Escondido y Ejido Nueva Esperanza; al Este con Ejido del Naranjaño y con Canal número veintitres de la S.A.R.H., y al Oeste con Río Naranjaño, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el día 04 de octubre de 1988, bajo el número 1613 del libro general de entradas a folios del 4,371 al 4,372 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20,265 a folio 15 del libro mayor volumen 76. A nombre del señor Abenamar Pérez Acosta. Servirá de base para el remate de este bien, la cantidad de \$ 75,977.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete Nuevos Pesos 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$ 50,651.32 (Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Un Nuevos pesos 32/100 M.N.).

---TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán por tres veces

dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y del Municipio de Cárdenas, Tabasco, lugar en que se ubica el inmueble; haciéndose saber que la diligencia de remate tendrá verificativo el día DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la que sirve de base para la subasta en comento ya que sin tal requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Con apoyo en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de Cárdenas, Tabasco, adjuntándole los ejemplares necesarios de avisos a fin de que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los mismos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FIRAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA, DEL C. CUPIL HERRERA.

No. 9549

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
REPUBLICA MEXICANA.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago saber: que en el expediente número 98/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Landy Rocio Duarte Avila, endosataria en procuración del Señor Juan López Rivera, en contra de Eduardo Chán Sánchez. Con fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice y se lee:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial de Emiliano Zapata, Tabasco., a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

---V I S T O:-- La cuenta secretarial y se acuerda:

---1o.-- Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe Certificado de Gravámen de los últimos diez años del predio embargado en el presente Juicio, en consecuencia agréguese a sus autos para efectos legales.

---2o.-- Asimismo como lo solicita la promovente LANDY ROCIO DUARTE AVILA, en su ocurso de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio Vigente, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos antes invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble"...PREDIO URBANO ubicado en la Calle Moctezuma sin número de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 75.99 metros, cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 metros cuadrados con Calle Moctezuma; AL SUR 7.50

metros cuadrados con el señor EDUARDO CHAN PEREZ; AL ESTE, 10 metros cuadrados con el señor EDUARDO CHAN PEREZ, y al OESTE, 10 metros cuadrados con el señor MIGUEL ANGEL CHAN SANCHEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día ocho de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, bajo el número de folio 587 al 589 del Libro de Duplicados volumen 35, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6636, folio 146, volumen 25..." se toma como base para aplicar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto MANUEL JESUS GRANADILLO LIMON, perito en rebeldía nombrado por éste Juzgado en razón y toda vez que la diferencia en relación al avalúo rendido por el perito propuesto por la parte actora Ingeniero FELIPE DE JESUS GOMEZ MARRIN, no difiere en gran cantidad como son SESENTA NUEVOS PESOS, considerandose que dichode N\$ 20,520.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el perito valuador en rebeldía nombrado por éste Juzgado, asigna un valor comercial del inmueble de acuerdo a su totalidad que es de N\$ 20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se toma como base para aplicar el remate, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---3o.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado o en la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, ubicada en

la calle Alvaro Obregón de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---4o.-- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la entidad, y publíquense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, así como en el predio en cuestión.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

--LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL.

C. FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES.

No. 9521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA**

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.**

En el expediente número 260/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MARCELINO OVANDO OVANDO, endosatario en Procuración de CONFIA S.A. antes SOCIEDAD DE CREDITO, en contra de los CC. MANUEL LANDERO LOPEZ Y FLOR MARIA LILIA CRUZ DE LANDERO, con fecha Once de Octubre se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMO-SA, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Se tiene el actor en este juicio Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el actual certificado de gravamen del bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

-----SEGUNDO: Asimismo y toda vez que los avalúos exhibidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, resultan concordantes y no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----TERCERO: Como lo pide el actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe.

-----Predio Urbano y Construcción ubicada en la Calle Sindicato Agrario de la Co-

lonia Presidente Adolfo López Mateos de ésta Ciudad, constante de una superficie de 360.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros con lote 150, al Sur 15.00 metros con Calle Sindicato Agrario, al Este 24.00 metros con lote 176 y al Oeste 24.00 metros con Calle Laguna de las Ilusiones. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 1052 del Libro General de Entradas a folios del 1729 al 1831 del Libro de Extracto, volumen 92, quedando afectado por dicho contrato el predio número 22,209 folio 225 del Libro Mayor Volumen 86 a nombre del demandado MANUEL LANDERO LOPEZ. Al cual se le fijó un valor comercial de N\$760.000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

-----CUARTO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncíese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose de que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuer-

dos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fe.

SE SEÑALA NUEVA FECHA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMO-SA, TABASCO, OCTUBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda:

-----UNICO: Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha siete de agosto del presente año, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fé.

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial que se edite en esta Ciudad, expido el presente edicto a los Tres Días del mes de Noviembre del Año de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.**

No. 9511

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia de Remate, deducido del expediente número 134/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de ROSA VIRGINIA CARAVEO JAVIER Y RAFAEL ROJAS HERNANDEZ, con fechas veintiuno de septiembre del presente año y veintisiete de los corrientes, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la segunda almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones correspondientes; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 563, 564, 565 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio y Vigor, se señala nueva fecha para que tenga lugar una tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que sirvió de base para la segunda almoneda por las dos terceras partes del PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle Naranja sin número esquina con callejón del Carcamo, Colonia Belén de esta Ciudad, con superficie de 150.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con callejón del Carcamo; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de Celestino Luna del Angel; AL ESTE 05.00 metros con propiedad del Arq. José Manuel Caraveo Padrón; AL OESTE: 05.00 metros con

Calle sin nombre hoy el Naranja; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1214 del Libro General de Enfradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 21823 folio 64, volumen 92, propiedad del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Reforma sin número esquina con Corregidora de esta Ciudad, con superficie de 196.35 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 33.00 metros con propiedad de Concepción Arteaga Montejo; AL SUR: 31.00 metros con calle Corregidora; AL ESTE: termina en vértice con calle Corregidora; AL OESTE: 12.69 metros con calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 590 del Libro General de Entradas, a folios del 1757 al 1761 del Libro de Duplicados, Volumen 74, quedando afectado el predio número 15237, folio 9 del Libro Mayor, Volumen 66, a nombre del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente. Asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en los del lugar de la ubicación de los predios, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del valor pericial de los inmuebles en cuestión en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda. UNICO. Conforme lo solicitado por el Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, en su escrito recibido el veintiseis de los corrientes, de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda de los bienes inmuebles a que se hacen referencia en el proveído de fecha veintiuno de septiembre del presente año; en consecuencia, expídanse al concursante los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO,

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 9552

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al público en General que en el INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del Expediente Número 172/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, apoderada legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. en contra de los señores DORA EDITH CALLES SANCHEZ, como acreditada y CARLOS GILBERTO CALLES SANCHEZ Y BLANCA ROSA HERNANDEZ DE CALLES, como Garantes Hipotecarios, en fecha catorce de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y cinco, se dictó un auto que a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos, y a sus autos con el escrito con el que dá cuenta la Secretaría, se acuerda.

-----UNICO: Como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ con la personalidad que se le tiene reconocida en autos se señala nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda, ordenada en el auto de fecha veinte de junio del año en curso, la cual se desahogará en los términos señalados en el auto antes citado, ordenándose fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta localidad así como la publicación de los Edictos, en el Diario Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son Diario Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste insertándose a los mismos el auto primeramente citado.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

-----Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo solicita la actora Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y como está ordenado en la diligencia de fecha trece de junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545, 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación del precio que le fué fijado a los bienes embargados en éste Juicio, y que consiste en:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Propiedad del demandado CARLOS GILBERTO CALLES SANCHEZ, ubicado en la calle Lerdo de Tejada de ésta Ciudad, constante de una superficie de 374.77 metros cuadrados, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 trece metros y 27.00 veintisiete metros con el señor WILFRIDO MELENDEZ VAZQUEZ; AL SUR en 40.00 cuarenta metros con el señor OSCAR MORENO BARROSO; AL ESTE en 12.13 doce punto trece metros con el señor LORENZO SANCHEZ y al OESTE en 8.00 ocho metros con la calle Lerdo de Tejada, cuyo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 9713 a folio 134 del Libro Mayor Volumen 35. al cual se le fijó un valor comercial de \$257,530.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, este disminuye su valor comercial, en un 20% veinte por ciento, sirviendo de base entonces la suma de \$206,024.00 (DOSCIENIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN COCHE COLOR AZUL OSCURO METALICO, MARCA SHADOW, CON PLACAS DE CIRCULACION WSA-1660 DEL ESTADO DE TABASCO, DOS PUERTAS, VIDRIOS OSCUROS, MODELO 1991, MOTOR A GASOLINA CON 6 CILINDROS, TRANSMISION STANDAR CINCO VELOCIDADES, AL CUAL se le fijó un valor comercial del \$12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N); y en virtud de que el mueble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, éste disminuye su valor comercial en un 20% veinte por

ciento, sirviendo de base entonces la suma de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

-----SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la Ejecutante que podrá participar en la subasta de los bienes pero sobre el valor comercial asignado a dichos bienes y no sobre la postura legal de las dos terceras partes, lo anterior en obediencia a lo establecido en el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de ésta localidad o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento, del valor comercial que se le fijó a cada uno de los bienes a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----CUARTO: Tomando en cuenta, que en este asunto se rematará un bien inmueble, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores, haciendoseles saber a éstos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez civil de primera instancia, por y ante el Secretario de acuerdos Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS CATORCE DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 9505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS FELIPE ORDOÑEZ BARAHONA, Endosatario en Procuración de la UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra del REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL SURESTE Y DE LOS CC. DARINEL MADRIGAL DE LA O Y DE LA C. ARACELI MADRIGAL SANCHEZ, con fecha diez de enero y veinticuatro de octubre del presente año, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así en el numeral 563, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor y sin sujeción a tipo: el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle José María Morelos número 67 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 1521.50 M2 cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

-----SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anunciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRE-RO DEL PRESENTE AÑO.

-----TERCERO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora fijada en el punto que entece de este proveído.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

-----UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de Diez de Enero del año en curso, expidiendosele los edictos y avisos correspondiente, con inserción del acuerdo ante citado.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIA, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

P R E S E N T E.

En el Cuadernillo de sección de ejecución, deducido del expediente número 393/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario J. Ramos Castellanos, actualmente por el Licenciado José Luis Ruiz de la Cruz, en contra de Nestor Dimas González Zetina y Nancy Patricia Broca de González, el suscrito Juez dictó un auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, que en lo conducente a la letra dice:

RAZON: En veinticinco de Octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado el día diecisiete de octubre del presente año.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

....VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

UNICO. Con el escrito de cuenta, téngase al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México Sociedad Anónima, actualmente Banco Nacional de México Sociedad Anónima Grupo Financiero Banamex Accival personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita en su ocurso que se provee y apareciendo que efectivamente en el auto de fecha diez de agosto del año en curso se omitió señalar el precio o cantidad que servirá de base para la diligencia de remate en primera almoneda así como tampoco cual sería la postura legal de los predios sujetos a remate, y en cumplimiento a su petición se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Manuel Antonio Pérez Caraveo, Perito designado en rebeldía de los demandados por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio se fijan las doce horas del día ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios: Predio

rústico denominado "EL CORINALDO", ubicado en la ranchería el Ceibo Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 30-00-00 hectáreas propiedad del demandado DIMAS GONZALEZ ZETINA, con las medidas y colindancias siguientes, al Norte, 768.00 metros con Amilcar González Qué; al Sur, 1.021 metros con Cibalería del Rio San Pedro; al ESTE, 60.00 metros con el Río San Pedro y al Oeste, 730.00 metros con José Sebastian Juárez de la Cruz, inscrito en el número cuatro del Libro General de entradas al folio 14 al 16 del Libro 16 de duplicados volumen 38 quedando afectado el predio 3,957 al folio 221 del Libro Mayor volumen 18 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados, la cantidad de N\$60,000.00 SESENTA MIL NUEVOS PESOS, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$40,000.00 CUARENTA MIL NUEVOS PESOS, otro predio rústico denominado SAN MIGUEL, ubicado en la ranchería Provincia y el Ceibo del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 50-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 432.00 metros con lote número 129 de Marcial Diaz Joob y Colonia la Cuchilla; al Sur, 496.33 metros con Yolanda Jiménez de Falcon González y demacia de terrenos Nacionales; al Este, 1.059.71 metros con el señor José Sebastian Juárez Cruz, y al OESTE, 1,160.00 metros con José Sebastian Juárez Cruz, inscrito bajo el número dos del Libro General de entradas a folios 5 al 7 del Libro de duplicados volumen 38 quedando afectado por dicho contrato el predio 9,651 al folio 11 del Libro Mayor Volumen 42, cuyo valor comercial considerado por el perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados la cantidad de N\$100,000.00 CIEN MIL NUEVOS PESOS, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma que son N\$66,666.66 SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS PESOS 66/100. Otro predio rústico denominado EL CHECHEN, ubicado en la ranchería San Pedro del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 46-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, 500.00 metros con Carlos Hurtado, Al Sur 500.00 metros con zona Federal del Rio San Pedro; Al Este,

300.00 y 230.00 metros con Salomón Falcon y 350.00 metros con Carlos Hurtado y al Oeste 80.00 metros, 40.00 metros con Alfredo Martínez y 270.00 metros con Fernando Laza Gordillo, propiedad de Dimas González Zetina, inscrito bajo el número dos del Libro General de entradas a folios 6 al 8 del Libro de duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el predio 2299 al folio 75 del Libro Mayor volumen 9, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$161,000.00 CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$107,133.33 CIENTO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100. Otro predio rústico denominado EL PORVENIR, ubicado en la ranchería el Tiradero del Municipio de Balancán, Tabasco con superficie de 40-71-45 hectáreas propiedad de Dimas González Zetina, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 557.40 metros con el poblado Capitán Felipe Castellanos Díaz; al Sur, 348.62 metros con el Río San Pedro; al Este, 966.07 metros con el Río San Pedro, y al Oeste, 1,190.00 metros con Adolfo Aguilar Baños, inscrito bajo el número 98, del Libro General de entradas a folios 383 al 385 del Libro de duplicados volumen 30, con fecha 27 de mayo de 1986, quedando afectado por dicho trato el predio 1,224 al folio 168 del Libro Mayor Volumen 4 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$162,858.00 CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$108,572.00 CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Otro predio rústico denominado EL GÜIRO, ubicado en la Ranchería, San Pedro del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 19-52-22 hectáreas, propiedad de Dimas González Zetina, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 449.65 metros con el río San Pedro, al Sur, 759.22 metros con

terrenos nacionales, al Este, 390.11 metros con el río San Pedro y al Oeste, 358.53 metros con predio nuevo León de Manuel Ramírez Castellanos, inscrito bajo el número 4 con fecha 2 de enero de 1987, del Libro General de entradas al folio 12 al 14 del Libro de duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4242 al folio 185 del Libro Mayor volumen 14 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$68,000.00 SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$45,333.33 CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL. Otro predio rústico denominado LA LUCHA II, ubicado en la rancharía el Tiradero del Municipio de Balancán Tabasco, con superficie de 50-00-00 hectáreas, propiedad de Dimas González Zetina, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 565.60 metros con Marciano Díaz y Daniel Almeida, al Sur, 565.60 metros con el Río San Pedro, al Este, 838.78 metros con Daniel Almeida y al Oeste, 969.25 metros con Sebastian Juárez Díaz inscrito bajo el número 3 del Libro General de Entradas a folio 9 al 11 del Libro de duplicados volumen 31 quedando afectado por dicho contrato el predio 4243 al folio 196 del Libro mayor volumen 14 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$133,333.33 CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, otro predio rústico denominado EL ESFUERZO ubicado en la rancharía Santa Elena del Municipio de Tenosique, Tabasco, con superficie de 18-75-00 hectáreas propiedad de Dimas González Zetina, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte 625.00 metros con Finca Resaco propiedad de la señora Liliana Cortés de Rivero, al Sur, 625.00 metros con terrenos que se reservan la propiedad del señor Manuel Landero Aguilar consistente en una manga de 20.00 metros de ancho, al Este; 300.00 metros con el Río San Pedro y al Oeste 300.00 metros con Manuel Landero Aguilar, inscrito el 28 de enero de 1987, bajo el número 31 del Libro General de entradas a folios 87 al 89 del Libro de duplicados volumen 38 quedan-

do afectado por dicho contrato el predio 9397 al folio 245 del Libro Mayor volumen 40 en el Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$65,625.00 SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$43,750.00 CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Otro predio rústico denominado LA ESPERANZA, ubicado en la rancharía Santa Elena, de este municipio con superficie de 14-32-00 hectáreas propiedad de Dimas González Zetina, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 585.00 metros con Finca Resaca, de Liliana Cortés del Rivero, al Sur, 385.00 metros con Miguel Landero Aguilar, 220.00 metros y 200.00 metros con Centro de Población Asunción; al Este 100.00 metros con carretera a Santa Elena y al Oeste, 320.00 metros con Francisco Gomez Ballina, inscrito el 28 de enero de 1987, bajo el número 32 del Libro General de entradas a folio 90 al 93 del Libro de Duplicados volumen 38 quedando afectado por dicho contrato el predio 9533 al folio 143 del Libro Mayor Volumen 41, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$50,120.00 CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$33,413.33 TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL. Otro predio urbano ubicado en la calle Cuarenta y Cinco de esta Ciudad, propiedad de Dimas González Zetina, con superficie de 260.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes; al Norte 10.00 metros con Rosa Ramirez de Bolón, al Sur, 10.00 metros con la Calle 45, al Este 26.00 metros con Andrés Gutiérrez J., y al Oeste, 26.00 metros con Andrés Gutiérrez J., inscrito el diez de julio de 1986, bajo el número 237 del Libro General de entradas a folios 733 al 734 del Libro de duplicados volumen 37 quedando afectado por dicho contrato el predio número 9168 al folio 18 del Libro Mayor volumen 40 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor Comercial considerado por el perito valuador nombrado en rebeldía de demandados es de N\$15,600.00 QUINCE MIL SEISCIENTOS

NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), otro predio urbano ubicado en la calle Treinta de esta Ciudad propiedad de Dimas González Zetina, con superficie de 135.00 metros localizado entre las medidas y colindancias siguientes; al Norte 13.00 metros con callejón de por medio; al Sur, 14.00 metros con Isidro Trujillo, al Este 10.00 metros con la calle 30 y al Oeste 10.00 metros con Victoria Galvez Moreno, inscrito bajo el número 209 del Libro General de entradas a folios 643 al 645 del Libro de duplicados volumen 37 quedando afectado por dicho contrato el predio número 259 al folio 80 del Libro Mayor volumen 3 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados es la cantidad de N\$13,500.00 TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal las dos terceras partes de esta suma siendo la cantidad de N\$9,000.00 NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado, como son TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en la Ciudad de Balancán, Tabasco, así como en la ubicación de los predios motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Mixto de la Ciudad de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado proceda a fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre de ese lugar, así como la ubicación de los predios.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y

ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUINE LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

En 25 de octubre del año de 1995, se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE

DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

2 3

No. 9518

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 512/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. SEBASTIAN FELIX ALVAREZ Y MARIA CHABLE DIONICIO, CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---- Vistos.- en autos el escrito, se acuerda.

----PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

----SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita la actora con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda; consistente en: PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería el Limón 1a. Sección del Municipio de Villahermosa, Tabasco, las siguientes medidas y coordenadas AL NORTE: dos líneas 120.00 M. con CANDIDO PEREZ FELIX, 330.00 M. con EDUARDO FELIX G. AL SUR: tres líneas 75.80 M.

290.00 M. y 100.00 M. con MARIA OLGA FELIX ALVAREZ; AL ESTE: 30.00 M. con CANDIDO FELIX, 90.00 M. con Laguna el Limón; AL OESTE 32.00 M. con GUADALUPE CHABLE, 70.10 M. con SAUL CHABLE C., 15.00 M. con MARIA OLGA FELIX, con una superficie total 03-17-59 Has. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalapa Tabasco, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 660 del libro general de entradas, del libro Mayor volumen 80 predio número 19153 folio 157, al que le fué fijado un valor comercial de \$122,160.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos el 20% siendo un total de \$97,728.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$65,152.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

----TERCERA: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.

----CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, al menos una vez en los días de los días jueves, viernes y sábados avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se

llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----QUINTO: En virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a el C. Juez Competente de aquel lugar, para que ordene la fijación de los avisos correspondientes en los sitios más concurridos.

----Notifíquese personalmente y cumplase.

----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA del primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

2 3

No. 9516

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA ALMONEDA**

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.**

En el expediente número 875/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración de JOSE ZURITA ALVAREZ, en contra de LONGINO CONTRERAS GARCIA, con fecha trece de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:

-----VISTOS. Lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Por presentado el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, actor ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble.

Predio Urbano, a nombre de LONGINO CONTRERAS GARCIA, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado como lote número 149, manzana 9, calle Guanabana, número 115, colonia Espejo Uno de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE con 5.30 metros, con lote 163 y 2.70 metros, con

lote número 164; SUR 8.00 metros con calle Guanabana; ESTE 17.50 metros con lote número 148; OESTE 17.50 metros con lote número 150 de INVITAB, predio número 54050 Libro Mayor volumen 211, folio 150, escritura número 3898, Notaria número, Uno, Tenosique Tabasco, libro de duplicados volumen 116, folio 1867 al 1869, bajo el número 437; Servirá de base para el remate de dicho bien, la suma de N\$39,500 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado al mismo por los peritos de las partes en autos, menos el veinte por ciento de la tasación, siendo esta la cantidad de N\$31,600, (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) para esta almoneda, es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N\$21,066,66 (VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) para esta almoneda solo para postores.

-----SEGUNDO: A efecto de convocar postores, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital; fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRE-

SENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien, en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de esta almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente y cumplase.

-----LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9515

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 577/1995, relativo al Juicio en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información AD-PERPETUAM, promovido por el C. HERIBERTO DIAZ TORRES, con fecha veintinueve de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO DIAZ TORRES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documento que acompaña consistente en un plano original, un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio original, un oficio al carbon con firma y sello original, un oficio original, una copia fotostática de oficio, un contrato original, cuatro fotografías, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio rústico denominado "La Lucha" ubicada en la Ranchería Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, dicho predio rústico consta de una superficie total de 04-50-00 hrs (CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA CENTIAREAS) localizando entre las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 12.00 metros con propiedad del Gobierno del Estado, AL NORTE: 214.00 metros, con camino vecinal, AL SUR: 230.00 con propiedad del Gobierno del Estado, AL ESTE: 206.00 metros con propiedad del MVZ Jorge Marcin Trujillo, AL OESTE: 240.00 metros con propiedad del Gobierno del Estado. Con fundamento en los

artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil, ámbos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta. En consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los ciudadanos: DORA MARIA OVANDO MENDOZA, MOISES IZQUIERDO OVANDO, PABLO ZAMUDIO RODRIGUEZ Y CANDELARIA DIAZ VELAZCO. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 204 de la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra

inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el Predio Objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso nos informe lo conducente, y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio, asimismo señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 2704 de la Avenida "Gregorio Méndez Magaña", de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado AGUSTIN MENDOZA PEREZ.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Así lo proveyó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9501

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que en este Juzgado se tramita el expediente Civil número 376/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MAGDALENO HERNANDEZ HERNANDEZ y con fecha seis de octubre del presente año, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se Acuerda:

---1.- Téngase por presentado al señor MAGDALENO HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio Rústico ubicado en el Poblado Mecocacán de este Municipio, con superficie de 1-39-46.76 Has. UNA HECTAREA, TREINTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS Y SETENTA Y SEIS FRACCIONES, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias; al NORTE. 218.45 y 130.40 metros con PEDRO PEREZ; al SUR: 312.40 metros con FRANCISCO HERNANDEZ H. VI. CENTE GOMEZ ARIAS Y EMERICA HERNANDEZ P. al ESTE. 43.90 metros con GELACIO HERNANDEZ ARIAS y al OESTE, 100.70 metros con JOSE LEON HERNANDEZ, MANUEL DE LA CRUZ E IGNACIO HERNANDEZ H.

---2.- con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 y relativos del Código Civil en Vigor, y 1o., 2o., 44, 155, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la solicitud en la via y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le correspondda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito, désele la interacción legal que le corresponde.

---3.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindantes para que informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponde a algún polígono Ejidal o al fundo legal respectivamente.

---4.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio en la Planta Baja del Palacio Municipal de esta Ciudad, así como a los señores Colindantes PEDRO PEREZ, FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, VICENTE GOMEZ ARIAS, EMERICA HERNANDEZ P., GELACIO HERNANDEZ ARIAS, JOSE LEON HERNANDEZ, MANUEL DE LA CRUZ E IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes tienen sus domicilios en el Poblado Mecocacán de este Municipio, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveido, manifiesten los que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.

5.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del pre-

dio, haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba debiendo el actuario adscrito, hacer constancias sobre los avisos fijados.

---6.- Asimismo se ordena requerir al promovente para que en el término de TRES DIAS contados a partir de su notificación exhiba ante este Juzgado el recibo de pago de Impuesto Predial.

---7.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial de los señores FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JORGE DIAZ RAMON, que Certifica y da fe.

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE DIAZ RAMON.

No. 9547

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C.-LUIS FERNANDO LOPEZ GIL
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 259/995, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por DINA CRUZ CARRASCO, en contra del C. LUIS FERNANDO LOPEZ GIL, con fecha diecinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMO-SA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Por presentada la Ciudadana DINA CRUZ CARRASCO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y apareciendo de autos que el demandado LUIS FERNANDO LOPEZ GIL no dió contestación dentro del término a la demanda, se le declara en REBELDIA el citado demandado y se le tiene por presuntamente confeso de todos los hechos de la demanda que dejó de contestar, en vir-

tud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacersele, surtirán por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos además de la Lista de Acuerdos, cédula que contenga la resolución que se trate.

-----SEGUNDO: Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código de Procedimientos se abre el PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS FATALES el cual empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificado éste proveído, y como el demandado fue declarado rebelde en el presente auto, se ordena publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por lo consiguiente el período para ofrecer pruebas comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se hace a través del medio indicado.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

-----Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, que certifica y da fe.
Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO-SA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. ROCIO MARILU ARGUELLES
MARIN

No. 9546

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 408/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer S.N.C. en contra de los CC. JOSE LUIS SAUZ, ACOSTA Y ARACELY LOPEZ ACOSTA, con fecha veinticinco de Agosto y treinta de Octubre del presente año se dictaron dos proveídos que a la letra dicen.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO. Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía por este Juzgado a la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----SEGUNDO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

-----Predio rústico y construcción ubicada en la Ranchería Melchor Ocampo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 309.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 22.50 metros con Daniel Jerónimo Jiménez, al Sur 18.70 metros con Carmen Castillo Hernández, al Este 15.00 metros con desecho vía y al Oeste 15.00 metros con Tomás Ortiz Rodríguez. Inscrito bajo

el documento privado número 900 afectando el predio número 12,918 folio 12 Libro Mayor Volumen 47 propiedad de JOSE LUIS SAUZ ACOSTA, bajo el número 1946. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$27,540.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

-----TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería Judicial Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

-----CUARTO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto tercero del presente proveído en el lugar en donde se encuentre el inmueble, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda lo antes citado y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

-----UNICO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en este juicio, Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olan, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9544

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 560/991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EVA GARCIA VILLEGAS Y/O ADRIAN MONTIEL BAUTISTA, Endosatario en PROCURACION DE LA EMPRESA DENOMINADA METAFIVI, S.A DE C.V. en contra de EMPRESA INGENIERIA DE RIOS Y COSTAS, S.A. DE C.V. Y AL SEÑOR OSCAR ALBERTO MONTERO BEZARES, SE DICHO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos; el escrito de cuenta se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado ADRIAN MONTIEL BAUTISTA, en su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión de los autos se observa que nada manifestaron las partes respecto de los avalúos rendidos por los ingenieros RODOLFO CRUZ CASTELLANOS Y DEL ARQUITECTO JORGE A. GONZALEZ VALENCIA. Se aprueba el primero de los nombrados para todos los efectos a que haya lugar.

-----SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y apli-

cables del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el INGENIERO RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.

-----a).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Ebano, lote cuatro de la manzana tres del Fraccionamiento Residencial Framboyanes de esta Ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de ciento veinticinco mil nuevos pesos, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Departamento de Consignaciones y Pagos de este Tribunal Superior de Justicia, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos

en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 9451

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 781/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y ALFREDO CARRERA XICOTENCATL, Endosatario en Procuración de la Licenciada LETICIA COLORADO GARDUZA, en contra de GILBERTO ALCUDIA PEREZ, con fecha cinco de los corrientes se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe:

-----PREDIO URBANO: Ubicado en el lote número cuatro manzana 34 zona 02 de la colonia Manga II del Municipio del Centro, Tabasco propiedad del señor GILBERTO ALCUDIA PEREZ con superficie de 127.00 metros cuadrados con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 11.25 metros con callejos sin número ni nombre, al SUROESTE: 11.25 metros con lote 18 y 20, al SURESTE: 11.15 metros con callejos de acceso, al NOROESTE: 11.30 metros con lote 03, inscrito bajo el número 9,109 del Libro General de Entradas afectando al predio 86,826 a folio 126 volumen 338 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación o sea la cantidad de OCHENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; salvo error aritmético; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

-----SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

-----TERCERO: Como en la presente causa se rematará un bien inmueble,

anunciase la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada Norma Edith Cáceres León que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 9517

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EN GENERAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

CC. JOSE MARIA RAMON DE LA ROSA
Y NATIVIDAD ARIAS.
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 277/994, relativo a MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EN GENERAL, promovido por el C. JOSE DEL CARMEN MENDEZ IZQUIERDO ante este Juzgado, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: UNICO.- Como lo solicita el promovente JOSE DEL CARMEN MENDEZ IZQUIERDO, en su escrito de cuenta, nuevamente se señalan las NUEVE Y DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a efectos de desahogar la CONFESIONAL a cargo de los CC. JOSE MARIA RAMON DE LA ROSA Y NATIVIDAD ARIAS, respectivamente.- Consecuentemente, atento a lo dispuesto por el articulos 121

Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese se los antes mencionados por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, como pueden ser los diarios PRESENTE, AVANCE TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, indistintamente, apercibidos que de no comparecer sin justa causa ante este Juzgado en la hora y fecha antes citada, serán declarados CONFESOS de todas y cada una de las posiciones que dejen de absolver y sean calificadas de legales en el momento de la diligencia, conforme lo previsto por el artículo 192 fracción I del Código Procesal Civil en Vigor. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS AL ACTOR. CUMPLASE, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZ.

QUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS, PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZ-QUEZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.